



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1158

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Exhorta al Fiscal General del Estado a realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García; cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en sus investigaciones en torno a la desaparición, y priorizar la hipótesis de que ésta haya sido en represalia por su trabajo de defensa de derechos humanos.

SEGUNDO.- Exhorta al Fiscal General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en sus investigaciones por el homicidio del defensor de derechos humanos Luis Armando Fuentes, cometido el 11 de abril de 2019, y en las investigaciones que realice por el resto de agravios contra integrantes de la organización Corriente del Pueblo Sol Rojo, priorizando la hipótesis de que esos ataques hayan sido en represalia por su trabajo de defensa de derechos humanos.

TERCERO.- Exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instruya a las dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y el derecho a defender los derechos humanos de las y los integrantes de la organización Corrientes del Pueblo Sol Rojo, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo, y reconociéndoles el carácter de defensoras y defensores de derechos humanos.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1158

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021.

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**